

CONCEPCION, 29 de Enero 2021.

**Nº 0001-PTTE-2021/VISTOS:** La Solicitud de Patente Nº1315 del 25/08/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 898 del 07 de Diciembre 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	2-33784
Actividad Económica	:	PELUQUERIA
Código Actividad	:	960.200
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección comercial	:	AVENIDA 21 DE MAYO 3225 LOCALES 180 - 181 NAVE TECHADA
Nombre del Contribuyente	:	RETAMAL MUÑOZ ADA DEL CARMEN
Rut	:	10727505-3
Nombre del Representante Legal	:	RETAMAL MUÑOZ ADA DEL CARMEN
Rut Representante Legal	:	10727505-3
Dirección Particular	:	00SENDA 1 C. 2974 JN. PBLO II
Fecha de solicitud	:	25/08/2020
Rol Avalúo	:	1079-121
Correo Electronico	:	lili.henriquez.m@gmail.com

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/cms

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC